



RÉPUBLIQUE
FRANÇAISE

*Liberté
Égalité
Fraternité*



FINANCES PUBLIQUES

IMPUESTOS LOCALES EN 2023,

PAGO ONLINE ○
PAGO DOMICILIADO:
¡USTED ELIGE!

3 soluciones para pagar



Pago online a través
de **impots.gouv.fr**



Domiciliación bancaria:
adeudo a vencimiento



Domiciliación bancaria:
adeudo mensual*

* Para el año en curso, podrá darse de alta
hasta el 30 de junio del mismo año.

L'IMPÔT S'ADAPTE
À VOTRE

France
services

0 809 401 401

Service gratuit
+ prix appel

impots.gouv.fr

3 SOLUCIONES PARA PAGAR SUS IMPUESTOS LOCALES

Pago online

Ventajas

- A su disposición, un sistema rápido y sin compromiso para el pago de todos sus impuestos.
- Dará una orden de pago para cada vencimiento y para la cuenta bancaria que desee, la cual puede estar domiciliada en Francia o en un país de la zona SEPA.
- Para pagar, dispondrá de un plazo adicional de 5 días y el cargo de la cantidad a pagar se hará al menos 10 días después de la fecha límite de pago.
- Podrá modificar el importe a pagar.

Cómo pagar

- Por internet: entre en impots.gouv.fr y conéctese a su espacio personal.
- Por medio de su smartphone o tablet: abra su aplicación Impots.gouv y escanee el código que aparece impreso en su liquidación de impuestos.



Domiciliación bancaria : a deudo a vencimiento

Ventajas

- No tendrá que preocuparse por no pagar dentro de plazo.
- Si posee una o más cuentas bancarias domiciliadas en Francia o en otro país de la zona SEPA, podrá utilizar una de ellas.
- El cargo de la cantidad a pagar se hará 10 días después de la fecha límite prevista.
- Antes de cada pago, recibirá una notificación.
- Su contrato se reconducirá cada año sin necesidad de efectuar trámite alguno.

Cómo darse de alta

- Por internet: entre en impots.gouv.fr y conéctese a su espacio personal.
- Por medio de su smartphone o tablet: abra su aplicación Impots.gouv y escanee el código que aparece impreso en su liquidación de impuestos.
- Por teléfono: de lunes a viernes y de 8:30 a 19:00 (hora de París) en el +33 (0)809 401 401 (servicio gratuito, coste de la llamada según operador).

Cuándo darse de alta

- Hasta el último día del mes anterior a la fecha límite de pago.
- Pasado ese plazo, el alta tomará efecto para el vencimiento siguiente.

Cómo modificar la domiciliación

- Por internet en impots.gouv.fr, a través de su smartphone o tablet o dirigiéndose a su centro tributario.
- Hasta el último día del mes anterior a la fecha límite de pago.
- Usted dispone de la posibilidad de modificar el importe de cada cargo si considera que su impuesto va a aumentar o a disminuir.
- También podrá modificar sus datos bancarios.

Domiciliación bancaria : a deudo mensual

A la hora de liquidar los impuestos sobre bienes inmuebles y el impuesto sobre el uso de la vivienda de su segunda residencia.

Ventajas

- Despreocúpese de las fechas de vencimiento.
- Podrá repartir el pago del impuesto a lo largo de 10 meses.
- Si posee una o más cuentas bancarias domiciliadas en Francia o en otro país de la zona SEPA, podrá utilizar una de ellas.
- Recibirá por anticipado una notificación con las fechas y los importes de cada cargo en cuenta.
- Su contrato se reconducirá cada año sin necesidad de efectuar trámite alguno.

Cómo darse de alta

- Por internet: entre en impots.gouv.fr y conéctese a su espacio personal.
- Por medio de su smartphone o tablet: abra su aplicación [Impots.gouv](https://impots.gouv.fr) y escanee el código que aparece impreso en su liquidación de impuestos.
- Por teléfono: de lunes a viernes y de 8:30 a 19:00 (hora de París) en el +33 (0)809 401 401 (servicio gratuito, coste de la llamada según operador).

Cuándo darse de alta

- Del 1 de enero al 30 de junio: el primer cargo en cuenta se realizará el 15 del mes siguiente.
- A partir del 1 de julio: el alta tomará efecto para el año siguiente.

Cómo modificar las mensualidades

- Por internet en impots.gouv.fr, a través de su smartphone o tablet o dirigiéndose a su centro tributario.
- Hasta el 30 de junio, usted puede modificar el importe de sus mensualidades si considera que su impuesto va a aumentar o a disminuir. La modificación se tendrá en cuenta a partir del mes siguiente.
- Asimismo, podrá suspender los pagos durante el año si considera que ya ha abonado la totalidad del impuesto.
- También podrá modificar sus datos bancarios.

CÓMO DOMICILIAR EL PAGO

ADEUDO MENSUAL O A VENCIMIENTO

NUEVO

ahora tiene usted la posibilidad de optar por el cargo en cuenta mensual o a la fecha de vencimiento, utilizando una cuenta bancaria domiciliada en Francia o en otro país de la zona SEPA.

Por internet

Entre en impots.gouv.fr y conéctese a su espacio personal. Tenga a mano sus datos de identificación bancarios. Su espacio personal es totalmente seguro.

Por medio de su smartphone o tablet

Abra su aplicación Impots.gouv y escanee el código que aparece impreso en su liquidación de impuestos.

Por teléfono

También puede optar por el adeudo mensual o a vencimiento por teléfono de lunes a viernes y de 8:30 a 19:00 (hora de París) en el +33 (0)809 401 401 (servicio gratuito, coste de la llamada según operador). El servicio también es accesible desde los departamentos de ultramar (DOM).

Si la cuota a pagar es superior a **300 €**, el pago deberá hacerse mediante domiciliación bancaria (adeudo mensual o a vencimiento) o bien online a través de impots.gouv.fr o por medio de su smartphone o tablet.

La DGFIP está en

